



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/43/L.70/Rev.1
16 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL E INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 64 d) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME CONVENCIONAL

Bangladesh, Bolivia, Camerún, Colombia, Costa Rica, Ecuador,
El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Pakistán, Panamá,
Paraguay, Perú, República Dominicana, Rumania, Sri Lanka y
Uruguay: proyecto de resolución revisado

Desarme convencional a escala regional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 40/94 A, de 12 de diciembre de 1985, 41/59 M, de 3 de diciembre de 1986 y 42/38 N, de 30 de noviembre de 1987,

Tomando nota de la Declaración Final de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nicosia del 7 al 10 de septiembre de 1988,

Reiterando la responsabilidad que en el proceso de detener e invertir la carrera de armamentos tienen en particular los Estados de importancia militar y especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, y la prioridad asignada al desarme nuclear en el marco de los avances hacia el desarme general y completo,

Señalando la necesidad de que junto con negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, deben aplicarse resueltamente medidas de desarme convencional, dentro del cual el desarme convencional a escala regional adquiere urgencia y renovada importancia,

Afirmando que los procesos regionales o subregionales de limitación de armamentos y desarme complementan e intensifican los esfuerzos globales de desarme,

Expresando su firme apoyo a todos los esfuerzos regionales o subregionales de paz y desarme que tengan en cuenta las características de cada región, así como a las medidas unilaterales dirigidas a fortalecer la confianza mutua y garantizar la seguridad de todos los Estados involucrados, haciendo posible en el futuro acuerdos regionales sobre limitación de armamentos,

Enfatizando que la adopción de esas medidas de desarme convencional debería realizarse de modo equitativo y balanceado a fin de garantizar el derecho de cada Estado a la seguridad, y que ningún Estado o grupo de Estados obtuviera ventajas sobre los demás en ningún momento,

Tomando nota con satisfacción de la evolución positiva para la solución pacífica de diversos conflictos regionales y subregionales y del importante papel cumplido en ella por la Organización de las Naciones Unidas,

1. Manifiesta su satisfacción por las iniciativas para la limitación de los armamentos y el desarme adoptadas en forma conjunta o unilateralmente por algunos países en los niveles regional y subregional, así como por la aplicación sistemática de medidas de fomento de la confianza, la limitación en la adquisición de armas convencionales y la reducción de los gastos militares, a fin de asignar los recursos así liberados al desarrollo socioeconómico de sus pueblos;
2. Expresa su viva complacencia con los esfuerzos para la solución pacífica de situaciones de conflicto y crisis regionales y subregionales, que facilitarían la puesta en marcha de medidas concretas de desarme convencional a escala regional a través de acuerdos negociados bajo control internacional estricto y eficaz;
3. Expresa nuevamente su más amplio apoyo al sistema de las Naciones Unidas, y en especial al Secretario General, por los esfuerzos desplegados en la búsqueda de soluciones a situaciones de conflicto, lo que reafirma el papel primigenio de las Naciones Unidas en favor de la paz y el desarme; así como a la estricta observancia de los principios y normas consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
4. Alienta al Secretario General a que prosiga en los esfuerzos de paz que viene desarrollando actualmente en distintas áreas de tensión en el orbe;
5. Pide a las Naciones Unidas brindar su asistencia a los Estados y a las instituciones regionales que podrían requerirla con vista al establecimiento de medidas orientadas al desarme convencional a escala regional;
6. Hace un llamamiento a todos los Estados para que faciliten el progreso hacia el desarme regional, absteniéndose de cualquier acción, incluida la amenaza o el uso de la fuerza, que pudiera obstaculizar el logro de ese objetivo;
7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones, el tema titulado "Desarme convencional a escala regional".
